

ga, en término de Herrera de Pisuerga (Palencia), maquinaria, por su presupuesto de doscientas ochenta y un mil ochocientas ochenta pesetas, que se abonarán en la presente anualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 2819/1962, de 18 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Maldonado y Fernández del Torco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Maldonado y Fernández del Torco,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2820/1962, de 25 de octubre, por el que se amplía la plantilla de funcionarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos, incorporados al Ministerio de Educación Nacional en ejecución de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete), las plantillas de funcionarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos integrados en los Departamentos ministeriales deben ser rectificadas, incrementándose en las plazas precisas, cuando se compruebe que algún funcionario con derecho a figurar en ellas ha sido omitido.

Recaído acuerdo de integración por parte de la Presidencia del Gobierno en orden a un Profesor de Árabe, procede dar cumplimiento a las disposiciones citadas adicionando la plantilla que en su día se estableció por los Decretos de veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete («Boletín Oficial del Estado» de tres de abril) y de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve («Boletín Oficial del Estado» del treinta).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—La plantilla que se estableció por los Decretos de veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete y de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, y que aparece en su estado actual, consignada en los vigentes Presupuestos del Estado, sección veintiocho, capítulo ciento, artículo ciento diez, numeración seiscientos dieciocho-ciento dieciséis, subconcepto doce, personal diverso, quedará incrementada con la siguiente plaza:

Un Profesor de Árabe (procedente de Grupos Escolares) con la gratificación anual de seis mil pesetas.

Artículo segundo.—Se aplicarán a este funcionario las disposiciones de los artículos trece, catorce, quince y dieciséis del Decreto de veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y

siete y las que, conforme al Decreto de veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete), sean procedentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueba como libros de texto para las Escuelas de Comercio las obras que se citan.

Convocado por Orden ministerial de 8 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 29) un concurso para libros de texto que puedan ser utilizados en los Grados Pericial y Profesional de la carrera de Comercio del vigente plan de estudios, aprobado por Decreto de 16 de marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril).

Esta Dirección General, vistos los informes de los ponentes censores y de conformidad con el dictamen de 8 de los corrientes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha acordado aprobar como libros de texto para las Escuelas de Comercio, durante los cursos 1962-63 y tres sucesivos, de las siguientes obras: «Compendio de taquigrafía e introducción al nuevo método de Gamas», de la que es autora doña Adela Sánchez Tamargo de Carlón; «Geografía económica general», de don Abelardo de Unzueta y Yuste, y «Curso de Francés». I, e «Iniciación al francés comercial», de don Jesús Cantera Ortiz de Urbina.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCIONES de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Pirenaica referente a la expropiación de los terrenos que se citan.

Habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 22 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 193) a los efectos de expropiación forzosa, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 351), los terrenos «para la instalación de una estación repetidora de microondas y acceso a la misma» en Valtierra (Navarra), se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en la citada Ley se procederá, el día 20 de noviembre del presente año, a las dieciséis horas y por las Autoridades correspondientes, al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca, sita en el término municipal de Valtierra (Navarra), propiedad del Ayuntamiento de Valtierra, de 5.300 metros cuadrados de extensión superficial, dedicada a monte bajo y cereales en secano.

Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurren a dicho lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito y Notario.

Lo que se comunica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1962.—El Jefe de Propiedades, Florentino López.—8.508.

Habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 22 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 193) a los efectos de expropiación forzosa, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351), los terrenos «para la instalación de una estación repetidora de microondas» en el Buste (Zaragoza), se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en la citada Ley, se procederá, el día 20 de no-